

## Procedimientos y Cumplimiento del Título VI

### Procedimiento de Quejas

---

Cualquier persona que crea que él o ella ha sido discriminado por motivos de raza, color o origen nacional por parte de Resource Center for Disability Solutions (RCDS) puede presentar una queja del Título VI completando y enviando el formulario de quejas del Título VI de la agencia (consulte el Apéndice E). RCDS investiga las quejas recibidas no más de 180 días después del presunto incidente. RCDS procesará las quejas que estén completas.

Una vez recibida la queja, RCDS la revisará para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción. El demandante recibirá una carta de reconocimiento informándole si la queja será investigada por nuestra oficina.

RCDS tiene noventa (90) días para investigar la queja. Si se necesita más información para resolver el caso, RCDS se comunicará con el demandante. El demandante tiene diez (10) días laborales a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el investigador no recibe contestación del demandante o no recibe la información adicional dentro de los diez (10) días laborales, RCDS puede cerrar el caso administrativamente. Un caso también puede ser cerrado administrativamente si el demandante ya no desea continuar con su caso.

Después que el investigador revise la queja, él / ella emitirá al demandante: o una carta de cierre o una carta de descubrimiento. Una carta de cierre resume las acusaciones e indica que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará. Una carta de descubrimiento resume las acusaciones y las entrevistas sobre el presunto incidente y explica si ocurrirá alguna acción disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal o otra acción. Si el demandante desea apelar la decisión, tiene siete (7) días para hacerlo desde el momento en que recibe la carta de cierre o la carta de descubrimiento.

La persona también puede presentar una queja directamente con la oficina de Federal Transit Administration, por favor envíe a FTA Office of Civil Rights, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.

El procedimiento de quejas se pondrá a disposición del público en nuestra página de internet de RCDS; [www.rcdsfl.org](http://www.rcdsfl.org).